



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Civiles
Demandante	Alexander de Jesús Pérez Osorno
Demandado	Cristina Isabel Gómez Gómez
Radicado	2023-00010-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 234
Asunto	Traslado a excepciones de merito

Conforme lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso, de las EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por la parte demandada, córrase traslado por el término de cinco (5) días, para que soliciten las pruebas relacionadas con ellas.

Lo anterior, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y defensa de todos los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da627bb5e6087f4a4682e9673ef1c3a56dddce0a46a8983ebaeeeb56148a15**

Documento generado en 24/08/2023 03:07:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>